



2014 - 2016

**BASES**

**CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA NO. MM-IR-03-2014  
PARA LA ADQUISICION DE 07 (siete) UNIDADES DE TRANSPORTE PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN.**

INVITACION RESTRINGIDA	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS	FALLO
MM-IR-03-2014	SE OMITE	11:00 HORAS DEL VIERNES 11 DE JULIO de 2014	9:00 HORAS DEL LUNES 14 DE JULIO DE 2014

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS FRACCION II, 53 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, EMITE LAS SIGUIENTES BASES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, **RELATIVA A LA ADQUISICION DE 07 UNIDADES DE TRANSPORTE PARA DIFERENTES AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN DE LOS SIGUIENTES BIENES:**

**DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES:**

**PARTIDA UNICA.- (07 VEHICULOS)**

MOTOR: 2.5 DOHC 4 CILINDROS  
 TRANSMISION: MANUAL 5 VELOCIDADES  
 ALIMENTACION: DIESEL (COMMON RAIL)  
 POTENCIA: 134@3500  
 SISTEMA DE TRACCION: TAMBOR  
 FRENOS DELANTEROS: DISCO VENTILADO  
 FRENOS TRASERO: TAMBOR  
 FRENOS ANTIBLOQUEOS: ABS Y EBD  
 CAPACIDAD DE CARGA: 990 KG  
 BOLSAS DE AIRE: FORNTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO  
 CINTURONES DE SEGURIDAD: 5-3 PUNTOS  
 AIRE ACONDICIONADO  
 TRACCION 4X4  
 MODELO 2015





2014 - 2016

**2. JUNTA DE ACLARACIONES:**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 FRACCION V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OMITIDA POR LA CONVOCANTE.

**3. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO.**

I.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION Y PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SERA PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, O POR LA PERSONA QUE LA CONVOCANTE DESIGNE PARA DAR FE Y LEGALIDAD DEL MISMO SE CONTARÁ CON LA PRESENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, DICHO EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EN DOS ETAPAS SUCESIVAS:

**LA PRIMERA ETAPA.-** DONDE LOS CONCURSANTES ENTREGARÁN ORDENADAMENTE DE MANERA PRESENCIAL O VIA MENSAJERIA EN DOS SOBRES SEPARADOS Y CERRADOS EN FORMA SEGURA, LO SIGUIENTE: EN UN PRIMER SOBRE INCLUIRAN SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y EN UN SEGUNDO SOBRE INCLUIRAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

**LA SEGUNDA ETAPA.-** CONSISTIRA EN LA APERTURA DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION Y PROPUESTAS TECNICAS Y FINALMENTE SE REALIZARA LA APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS.

TAMBIÉN PODRÁN ESTAR PRESENTES LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCION DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURIDICOS, SINDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE PERTINENTES.

II.- SE EMITIRÁ EL FALLO DEL PRESENTE CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, **EL DIA LUNES 14 DE JULIO DE 2014, ALAS 9:00 HORAS**, EN LA OFICINA DE OFICIALIA MAYOR EN PLANTA ALTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SITO EN CALLE ÁNGEL FLORES S/N CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MAZATLAN, SINALOA.

III.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES DE CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES PODRAN SER NEGOCIADAS.

IV.- UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, A EL CONCURSANTE GANADOR, ESTE DEBERA PRESENTARSE EN LA OFICINA DE LA OFICIALIA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, UBICADA EN PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL SITO EN CALLE ANGEL FLORES S/N EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD, A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 7 DÍAS HABLES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE DICHO FALLO.

V.- LA CONVOCANTE ESTA FACULTADA PARA DETERMINAR QUE EL CONTRATO RESPECTIVO PODRA DIVIDIRSE, ESTO ES, SE DARA A UNA O VARIAS EMPRESAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE ADJUDICARAN A QUIEN PRESENTE Y GARANTICE A LA CONVOCANTE LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD Y PRECIO DE LOS BIENES.







2014 - 2016

#### 4. PROPUESTAS TÉCNICAS.

EL ACTO FORMAL DE PRESENTACION Y APERTURA DEL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION Y LAS PROPUESTAS TECNICAS, SE LLEVARÁ A CABO EN LA OFICINA DE OFICIALIA MAYOR UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN CALLE ÁNGEL FLORES S/N EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MAZATLAN, SINALOA EL DIA **11:00 HORAS DEL DIA VIERNES 11 DE JULIO DE 2014.**

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN O LA PERSONA QUE PRESIDEN EL ACTO INFORMARÁ A LOS PRESENTES EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS QUE FUERON INVITADAS A PARTICIPAR EN EL CONCURSO Y LES SOLICITARÁ QUE PROCEDAN A ENTREGAR SU PRIMER SOBRE, EL CUAL DEBERA CONTENER LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION ASI COMO SUS PROPUESTAS TECNICAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CADA CONCURSANTE, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE LAS INTEGRAN, DEBERAN SER FIRMADAS AUTOGRAFAMENTE POR PERSONAS FISICAS (EN CASO DE SERLO), EL GERENTE COMERCIAL, SIMILAR, SUPERIOR JERARQUICO O QUIEN RESULTE SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, DEBIENDO DE SOSTENER SUS PRECIOS AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, Y DEBERAN SER MECANOGRAFIADAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SIN QUE CONTENGAN TACHADURAS O ENMENDADURAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y TOTALMENTE EN MONEDA NACIONAL.

EN ESTÁ PRIMERA ETAPA LOS CONCURSANTES ENTREGARÁN SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION Y SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS EN UN SOLO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE, PROCEDIENDOSE A ABRIRLO EN EL ORDEN EN QUE FUERON RECIBIDOS, EL CUAL DEBERÁ **CONTENER:**

- I. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES OBJETO DEL CONCURSO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN IDIOMA ESPAÑOL Y FIRMADAS POR LA PERSONA FISICA (EN CASO DE SERLO) O POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE O SUPERIOR JERÁRQUICO, SEÑALANDO RENGLÓN A RENGLÓN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS DE ACUERDO AL PUNTO NO.1 DE ESTAS BASES.
- II. COPIA CERTIFICADA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL PARTICIPANTE EMITIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, EN LA QUE CONSTA SU INSCRIPCION EN EL R.F.C., CLAVE DEL R.F.C. Y OBLIGACIONES, EN CASO DE NO INCLUIRLA, PRESENTARLA EN EL ACTO.
- III. EN CASO DE PERSONAS MORALES, COPIA SIMPLE Y CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LA CONTITUCION DE LA SOCIEDAD, ASI COMO SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, ASI COMO TAMBIEN COPIA SIMPLE Y CERTIFICADA DEL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE COMERCIAL O APODERADO LEGAL, MISMO QUE ACREDITE TENER FACULTADES CON PODER AMPLIO, Y COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA.





2014 - 2016

EN ESTE ACTO SE DESECHARAN LOS DOCUMENTOS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNOS DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS PRESENTES BASES, ANEXOS Y JUNTA DE ACLARACIONES, ASI COMO LAS DE AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS PARA LLEVAR A CABO CONTRATOS O CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS YA SEAN ESTATALES O FEDERALES QUE HAYAN SIDO BOLETINADAS, EN ESTE CASO YA NO SE APERTURAN LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DEBIÉNDOSE DE REGRESAR EN EL MOMENTO.

EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CONCURSANTE NO PUEDA ASISTIR A LOS EVENTOS PROGRAMADOS, DEBERA OTORGAR CARTA PODER SIMPLE A LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION, DEBIENDO TRAER CONSIGO UNA COPIA DE UNA IDENTIFICACION OFICIAL E IDENTIFICARSE EN EL ACTO.

## 5. PROPUESTAS ECONÓMICAS.

LA SEGUNDA ÉTAPA SE LLEVARÁ A CABO UNA VEZ CONCLUIDA LA APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LOS **DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION Y PROPUESTAS TECNICAS** DE LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS TECNICAS NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN ESE ACTO, DEBIENDO CONTENER:

I.- OFERTA ECONOMICA LA CUAL DEBERÁ SER MECANOGRAFIADA O IMPRESA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, LIBRES DE TACHADURAS, ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL Y FIRMADAS POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SIMILAR, SUPERIOR JERÁRQUICO O POR QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBIENDO CONTENER LOS DATOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO NÚMERO UNO** (PROPUESTAS ECONOMICAS) DE ESTAS BASES.

II.- ESCRITO DE PROPOSICION Y SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA POR UN PERÍODO DE VIGENCIA DE 30 DIAS HABILIS CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SIMILAR, SUPERIOR JERARQUICO O QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL.

DESPUÉS DE HABER ABIERTO TODOS LOS SOBRES, LOS CONCURSANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS E INVITADOS ESPECIALES PARTICIPANTES EN ESTE ACTO FIRMARÁN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO PROPUESTA ECONÓMICA, QUEDANDO EN CUSTODIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, LEVANTÁNDOSE ACTA CIRCUNSTANCIADA LA CUAL SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS PARTICIPANTES EN DICHO ACTO Y A LOS CUALES LES SERÁ ENTREGADA COPIA DE LA MISMA.

EL REQUIRENTE CONVOCANTE, CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO

**NOTA:** LOS DOCUMENTOS (PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS) DEBERÁN PRESENTARSE EN EL ORDEN QUE SE SOLICITAN Y DEBIDAMENTE SUJETADOS PARA SU MEJOR REVISION.

## 6. CONDICIONES DE PAGO:

EL PAGO SERÁ EN DIRECCIÓN DE EGRESOS DEPENDIENTE DE LA TESORERIA MUNICIPAL UBICADA EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN CALLE ANGEL FLORES S/N CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION PARA TRAMITE DE PAGO, EL CUAL SE LLEVARA DE ACUERDO A LO PACTADO EN EL CONTRATO DE MARRAS.







2014 - 2016

#### 7. FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

LA ENTREGA DE LOS BIENES POR PARTE DEL CONCURSANTE GANADOR SERÁ A MÁS TARDAR A LOS 45 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EN ESTE TÉRMINO SE DEBERÁN ENCONTRAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL PEDIDO CORRESPONDIENTE EN LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN UBICADAS EN CALLE ANGEL FLORES S/N EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD.

PARA TODO LO REFERENTE A FORMALIZACION DE ACUERDOS, RECLAMACIONES POR DEFECTOS O DETERIOROS EN LOS BIENES ADQUIRIDOS, RETRASOS DE ENTREGA, ETC., MOTIVO DEL PRESENTE CONCURSO, EL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, TRATARA ÚNICAMENTE CON LA EMPRESA QUE RESULTE SELECCIONADA

#### 8. TRANSPORTE Y SEGUROS.

EL TRANSPORTE SERÁ EL QUE A CRITERIO DEL PROVEEDOR ASEGURE LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES, EN EL LUGAR Y FECHA ESTIPULADA EN EL PUNTO NUMERO SIETE 7 DE ESTAS BASES; LOS COSTOS POR ESTE CONCEPTO CORRERAN POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR, POR LO QUE EL COSTO DEL SEGURO SERA A CARGO DEL PROVEEDOR.

#### 9. IMPUESTOS Y DERECHOS.

EL PROVEEDOR PAGARA LOS IMPUESTOS QUE LE CORRESPONDA, Y EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN SOLAMENTE PAGARA EL IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO. (IVA) DEBERÁ ESPECIFICARSE POR SEPARADO EN LAS FACTURAS RESPECTIVAS, LA CUAL DEBERÁ DE REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALAN LAS LEYES TRIBUTARIAS RESPECTIVAS.

#### 10. GARANTIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DEL PEDIDO QUE SE DERIVE DE ESTE CONCURSO DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL PROPONENTE GANADOR MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCION AUTORIZADA, POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) IVA INCLUIDO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, CANJEÁNDOSE ESTA, POR LA GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA DEL 10% A MAS TARDAR 05 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. LA FIANZA DEBERÁ CONTENER EL SIGUIENTE TEXTO.

"QUE ES A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA, (NOMBRE DEL PROPONENTE), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, QUE SE CONTIENEN EN EL CONTRATO, INCLUYENDO EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL QUE SE PACTA EN EL MENCIONADO CONTRATO; ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN LAS BASES DEL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
MM-IR-03-2014





2014 - 2016

"QUE ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE (NOMBRE DEL PROPONENTE GANADOR), CUMPLA A SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA EL OBJETO DE ESTE PEDIDO Y DURANTE SEIS MESES SIGUIENTES PARA RESPONDER POR LO COMPROMETIDO, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL FIADOR".

"EL INICIO DE LA VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ CONDICIONADO HASTA EL MOMENTO MISMO QUE EL C. \_\_\_\_\_ O PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_ CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LA PRESENTE CLAUSULA".

"EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PEDIDO, O QUE POR ALGÚN MOTIVO EXISTAN ESPERAS, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONGRUENCIA CON DICHAS PRORROGAS O ESPERAS, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LAS SUBSTANCIACIONES DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE HAYA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. ASIMISMO, ESTA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON AUTORIZACIÓN HECHA POR ESCRITO POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA".

PARA EL CASO DE QUE EL PROPONENTE GANADOR TENGA ALGUN IMPEDIMENTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DEL PEDIDO A TRAVÉS DE FIANZA DEL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO EXPEDIDA POR INSTITUCION AUTORIZADA A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, PODRÁ GARANTIZAR EL MISMO A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O EFECTIVO, DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.

#### 11. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL (LOS) PROPONENTE (S) AL (LOS) QUE SE LE ADJUDIQUE EL PEDIDO ASUMIRA LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL SUMINISTRAR LOS BIENES, EL MUNICIPIO DE MAZATLAN, INFRINJA PATENTES O MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR.

#### 12.- DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO.

PODRÁ DECLARARSE DESIERTO EL CONCURSO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUÁNDO NINGÚN PROVEEDOR PRESENTE PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
- II. CUÁNDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO QUE NOS OCUPA.







2014 - 2016

- III. CUÁNDO SUS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PREVIA INVESTIGACIÓN EFECTUADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.
- IV. CUÁNDO EXISTAN INDICIOS A JUICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, DE QUE LAS EMPRESAS HAN ACORDADO ENTRE SÍ SITUACIONES QUE AFECTEN LOS INTERESES DEL H. AYUNTAMIENTO.
- V. CUANDO ASÍ LO DETERMINE EXPRESAMENTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA.

### 13. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS CONCURSANTES:

SE DESCALIFICARÁ A LOS CONCURSANTES QUE INCURRAN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- I. QUE EL PARTICIPANTE NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, ANEXOS Y ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES SI EXISTIECE JUNTA DE ACLARACIONES.
- II. SÍ SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTRAS EMPRESAS PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES QUE CONCURSAN.
- III. CUANDO EL CONCURSANTE ESTE IMPOSIBILITADO PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES Y/O CONCURSOS POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES RAZONES:
  - a) CUANDO ESTE BOLETINADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN O EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE SINALOA O POR ALGUNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR INCUMPLIMIENTO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
  - b) POR NO CUMPLIR CON EL SOSTENIMIENTO DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN ALGUN CONCURSO.

DADO EL CASO, LA DESCALIFICACIÓN PODRÁ COMUNICARSE EN CUALQUIERA DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS O EN EL FALLO, ASENTÁNDOSE EN LAS ACTAS RESPECTIVAS, LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON.

### 14. SANCIONES

LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONVOCATORIA, BASES Y CONTRATOS RESPECTIVOS DEL PRESENTE CONCURSO, SERÁN LAS SIGUIENTES:

- I.- SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS EN LOS SIGUIENTES CASOS:
  - A) CUANDO LOS PARTICIPANTES NO SOSTENGAN SUS OFERTAS, DURANTE O DESPUES DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS.





2014 - 2016

- B) CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR NO PRESENTE LA CARTA DE COBERTURA QUE AMPARE LOS PRODUCTOS QUE SE CONCURSAN DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN EL PUNTO NO.1 DE ESTAS BASES (DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES).

II.- LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARAN POR ATRASOS EN LAS FECHAS DE ENTREGA, SERAN LAS SIGUIENTES:

- A) EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PEDIDO RESPECTIVO, SE APLICARA PENALIZACION DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL VALOR DEL MISMO, ASIMISMO, SE HARAN EFECTIVAS TODAS LAS GARANTIAS DE FIANZA QUE AMPAREN LA OPERACION. EN CASO DE QUE NO CUMPLA CON EL TIEMPO MAXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SE CANCELARA EL PEDIDO CONFORME AL PUNTO, LIMITE DE RESPONSABILIDADES.

### 15. GARANTIAS DE LOS BIENES

EL PROPONENTE GANADOR QUEDARA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO O CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE SINALOA, EN CASO CONTRARIO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTIA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE SEÑALA EN ESTAS BASES.

### 16. CANCELACIÓN DEL CONCURSO.

EL CONCURSO PODRÁ SER CANCELADO ÚNICAMENTE POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

- I.- EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- II.- CUANDO POR RESTRICCIONES PRESUPUESTALES, HAGA EL IMPOSIBLE EL CUMPLIMIENTO ECONÓMICO DEL PRESENTE CONCURSO.
- III.- CUANDO ASI LO ACUERDE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN.

LO ANTERIOR SE DEBERÁ COMUNICAR CON TODA OPORTUNIDAD Y POR ESCRITO A TODOS LOS PARTICIPANTES.





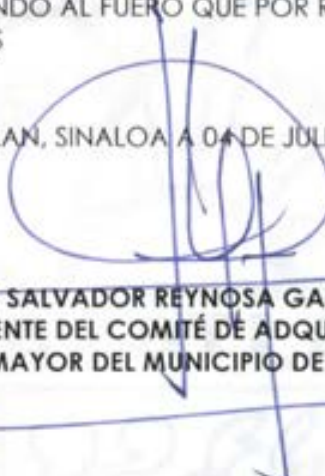


2014 - 2016

**17. JURISDICCION.**

PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE CONCURSO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MAZATLAN, SINALOA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES

MAZATLAN, SINALOA A 04 DE JULIO 2014.

  
**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**  
**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**Y OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN.**





2014 - 2016

**ACTA ENTREGA RECEPCION**

En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa siendo las 14:00 horas del día 28 de Julio de 2014 y encontrándose presentes en las oficinas que ocupa la oficina de Oficialía Mayor, ubicadas en calle Ángel Flores s/n colonia Centro de esta Ciudad, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, así como, así como la C. MIRNA RAQUEL GUTIERREZ SARABIA, Asesor de ventas de PALMAS AUTOMOTRIZ S.A. de C.V., en su carácter de proveedor adjudicado, mediante el concurso por invitación restringida MM-IR-2014; Nos constituimos a efecto de levantar el Acta Entrega-Recepción del bien Mueble adquirido el cual es el siguiente:

**07 UNIDADES**

MOTOR:	2.5 DOHC 4 CILINDROS
TRANSMISION:	MANUAL 5 VELOCIDADES
ALIMENTACION:	DIESEL (COMMON RAIL)
POTENCIA:	134@3500
SISTEMA DE TRACCION:	TAMBOR
FRENOS DELANTEROS:	DISCO VENTILADO
FRENOS TRASERO:	TAMBOR
FRENOS ANTIBLOQUEOS:	ABS Y EBD
CAPACIDAD DE CARGA:	990 KG
BOLSAS DE AIRE:	FORNTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO
CINTURONES DE SEGURIDAD:	5-3 PUNTOS
AIRE ACONDICIONADO	
TRACCION	4X4
MODELO	2015

**CON LOS SIGUIENTES NUMEROS DE SERIE DE LAS UNIDADES:**


- 1.- No. DE SERIE: FDZ01158
- 2.- No. DE SERIE: FDZ01240
- 3.- No. DE SERIE: FDZ03182
- 4.- No. DE SERIE: FDZ03179
- 5.- No. DE SERIE: FDZ03228
- 6.- No. DE SERIE: FDZ03241
- 7.- No. DE SERIE: FDZ01223

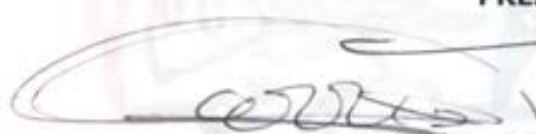
Mismas que en este acto entrega la C. MIRNA RAQUEL GUTIERREZ SARABIA, Asesor de ventas de PALMAS AUTOMOTRIZ, S.A. de C.V., y a su vez reciben los miembros de EL COMITÉ DE



2014 - 2016

ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO; Agregando que reciben los bienes a su entera satisfacción; Por lo que no quedando situaciones pendientes por mencionar, se da por terminada la presente Acta de entrega recepción del bien mueble, siendo las 15:00 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia las personas que intervinieron, pudieron y quisieron hacerlo.


  
**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ

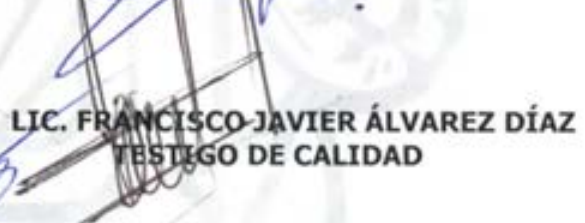
  
**LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA**  
SECRETARIO DEL COMITÉ

  
**C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL**  
TESORERO DEL COMITÉ

  
**ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS**  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ

  
**LIC. JULIO GUERRA ECHEAGARAY**  
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ

  
**LIC. LOAR SUSEK LÓPEZ DELGADO**  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ

  
**LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ DÍAZ**  
TESTIGO DE CALIDAD

  
**C. MIRNA RAQUEL GUTIERREZ SARABIA**  
PALMAS AUTOMOTRIZ, S.A. de C.V  
Proveedor





2014 - 2016

**ACTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURAS DE SOBRES RESPECTIVAMENTE DEL CONCURSO DE INVITACION POR RESTRICCIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. MM-IR-03-2014**

EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 11 DE JULIO DE 2014 DÍA Y HORA PROGRAMADOS EN LA CONVOCATORIA Y BASES DEL CONCURSO DE INVITACION POR RESTRICCIÓN NO. **MM-IR-03-2014**, PARA LA ADQUISICIÓN DE 07 UNIDADES DE TRANSPORTE PARA DIFERENTES AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA OFICIALIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN UBICADAS EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN CALLE ÁNGEL FLORES S/N EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD Y A EFECTOS DE LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL ACTO FORMAL DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURAS DE SOBRES NÚMEROS UNO Y DOS QUE CONTIENEN LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y PROPUESTAS TÉCNICAS, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PUBLICO INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN; **ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZÓN**, EN SU DOBLE CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ Y OFICIAL MAYOR, **LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA**, SECRETARIA, **C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL**, TESORERO DEL COMITÉ; **ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS**, PRIMER VOCAL, **LIC. JULIO GUERRA ECHEAGARAY** SEGUNDO VOCAL, **LIC. LOAR SUSEK LÓPEZ DELGADO**, TERCER VOCAL, Y **LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ DÍAZ**, TODOS PERTENECIENTES AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, ASÍ COMO, POR SU PROPIO DERECHO LAS SIGUIENTES EMPRESAS A LAS CUAL SE LES INVITO A PARTICIPAR EN EL CONCURSO RESPECTIVO:

- **PALMAS AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.**
- **AUTOMOTRIZ MOTORMEXA COLIMA S.A DE C.V**
- **AUTOMOTRIZ TRANSMAR DE CORTES S.A DE C.V**

ESTOS EN SU CARÁCTER DE CONCURSANTE, NOS CONSTITUIMOS A EFECTO DE CELEBRAR EL ACTO DE APERTURA Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL CONCURSO NO. MM-IR-03-2014, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 07 UNIDADES DE TRANSPORTE PARA DIFERENTES AREAS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN SINALOA, RESPECTIVAMENTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:



2014 - 2016

**DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES:**

- **PARTIDA UNICA.- (07 VEHICULOS)**
- MOTOR: 2.5 DOHC 4 CILINDROS
- TRANSMISION: MANUEL 5 VELOCIDADES
- ALIMENTACION: DIESEL (COMMON RAIL)
- POTENCIA: 134@3500
- SISTEMA DE TRACCION: TAMBOR
- FRENOS DELANTEROS: DISCO VENTILADO
- FRENOS TRASERO: TAMBOR
- FRENOS ANTIBLOQUEOS: ABS Y EBD
- CAPACIDAD DE CARGA: 990 KG
- BOLSAS DE AIRE : FORNTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO
- CINTURONES DE SEGURIDAD: 5-3 PUNTOS
- AIRE ACONDICIONADO
- TRACCION: 4X4
- MODELO: 2015

SE DECLARA INICIADO EL PRESENTE EVENTO DE ACUERDO AL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM.
2. REGISTRO DE PROVEEDORES PARTICIPANTES AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS DEL CONCURSO RESPECTIVO
3. RECEPCIÓN DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
4. APERTURA DE SOBRES
5. FIRMA DE LOS DOCUMENTOS
6. LECTURA Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y ENTREGA DE UN EJEMPLAR A CADA UNO DE ELLOS.
8. ASUNTOS GENERALES.
9. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

ACTO SEGUIDO Y UNA VEZ DESAHOGADOS LOS PUNTOS 1, 2 Y 3 DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PROCEDE A DAR LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENTES, CONFORMADO TANTO POR INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN COMO POR PROVEEDORES PARTICIPANTES E INVITADOS, DESTACANDO QUE FUERON 03 EMPRESAS A LAS QUE SE LES ENVIÓ CARTA-INVITACION PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE INVITACION POR RESTRICCIÓN LAS EMPRESAS QUE SE LES ENTREGÓ DICHA INVITACION SON LAS SIGUIENTES:







2014 - 2016

- **PALMAS AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.**
- **AUTOMOTRIZ MOTOR MEXA COLIMA S.A DE C.V**
- **AUTOMOTRIZ TRANSMAR DE CORTES S.A DE C.V**

CABE MENCIONAR QUE PARA ESTE CONCURSO SE LES PROPORCIONARON LAS BASES, DE LOS CUALES SOLO SE ENCUENTRAN PRESENTES: **PALMAS AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. Y AUTOMOTRIZ MOTOR MEXA COLIMA S.A. DE C.V.** MISMAS QUE PRESENTAN SU DOCUMENTACION LEGAL Y SU PROPUESTAS TANTO TECNICAS COMO ECONOMICAS.

ASI MISMO EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, MANIFIESTA QUE SE RECIBIO LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION, PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS DE LA EMPRESA **AUTOMOTRIZ TRANSMAR DE CORTES S.A. DE C.V.**, POR MEDIO DE PAQUETERIA Y MESAJERIA, MISMA QUE SE TOMARA EN CUENTA EN ESTE CONCURSO.

A CONTINUACION SE RECIBIERON LOS SOBRES PRESENTADOS POR LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, MISMOS QUE CONTIENEN LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION, PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, SIENDO LAS SIGUIENTES EMPRESAS PRESENTES:

- **PALMAS AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.**  
PARTIDA UNICA: DE 07 UNIDADES DE TRANSPORTE CON UN PRECIO UNITARIO POR CADA UNIDAD DE \$ 350,000.00 CON IVA INCLUIDO.  
DANDO UN TOTAL DE \$ 2'450.000.00
- **AUTOMOTRIZ MOTOR.MEXA COLIMA S.A DE C.V**  
PARTIDA UNICA: DE 07 UNIDADES DE TRANSPORTE CON UN PRECIO UNITARIO POR CADA UNIDAD DE \$ 354,900.00 CON IVA INCLUIDO.  
DANDO UN TOTAL DE \$ 2'484,300.00
- **AUTOMOTRIZ TRANSMAR DE CORTES S.A DE C.V**  
PARTIDA UNICA: DE 07 UNIDADES DE TRANSPORTE CON UN PRECIO UNITARIO POR CADA UNIDAD DE \$ 379,283.00 CON IVA INCLUIDO.  
DANDO UN TOTAL DE \$ 2'654,981.00

POSTERIORMENTE SE PROCEDE EXCLUSIVAMENTE A ABRIR LOS SOBRES QUE CONTIENE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION Y LAS PROPUESTAS TECNICAS, DE LOS PROPONENTES, DE LOS CUALES SE DESPRENDE QUE LA EMPRESAS MENCIONADAS CON ANTELACIÓN QUEDANDO EN RESGUARDO DE LA OFICINA A CARGO DEL OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ.




2014 - 2016

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A LA FIRMA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES Y POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN SINALOA.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A DEPOSITAR EN DOS SOBRES LA DOCUMENTACION QUE AMPARA LA PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, MISMAS PROPUESTAS YA FIRMADAS POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES Y SERVIDORES PUBLICOS REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS PRESENTES; ASI COMO LOS SOBRES QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, QUEDANDO EN CUSTODIA DEL **ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**, OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE MAZATLAN SINALOA.

POR OTRO LADO SE LE INFORMA AL PARTICIPANTE QUE EL DIA DEL FALLO DE ESTE CONCURSO ES EL **DIA 14 DE JULIO 2014**, EN ESTA OFICINA DE OFICIALIA MAYOR A LAS 09:00 HORAS.

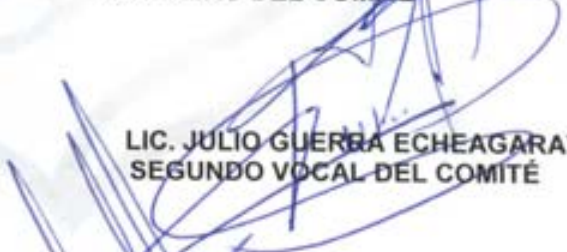
NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR Y CONFORME AL ORDEN DEL DIA MENCIONADO CON ANTELACIÓN, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 11: 50 HORAS DEL DIA 11 DE JULIO 2014, FIRMANDO TODOS LOS PARTICIPANTES PARA CONSTANCIA, ENTREGANDOLES UNA COPIA DE LA PRESENTE.


  
**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ

  
**LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA**  
SECRETARIO DEL COMITÉ

  
**C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL**  
TESORERO DEL COMITÉ

  
**ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS**  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ

  
**LIC. JULIO GUERRA ECHEAGARAY**  
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ

  
**LIC. LOAR SUSEK LÓPEZ DELGADO**  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ

  
**LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ DÍAZ**  
TESTIGO DE CALIDAD





2014 - 2016

**CONTRATO No.OM-UA-025-2014**

(DERIVADO DEL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO MM-IR-03-2014, INICIADO A TRAVÉS DEL ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES No.095/2014, DE FECHA 03 DE JULIO DE 2014

CONTRATO DE ADQUISICION DE 07 (SIETE) UNIDADES DE TRANSPORTE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, A TRAVÉS DE SU H. AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. CARLOS EDUARDO FELTON GONZALEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL, LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL. TESORERO MUNICIPAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARA COMO "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA COMPARECE PALMAS AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADOA LEGAL C. MYRNA RAQUEL GUTIERREZ SARABIA, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA COMO "LA EMPRESA", LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":**

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el Artículo 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, es una Entidad Pública Municipal investida de personalidad jurídica y patrimonio propio.
2. Que de acuerdo al Artículo 37 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa en relación con el Artículo 30 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; el Presidente Municipal es Representante Legal del Ayuntamiento y por consiguiente tiene capacidad para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
3. Que la Secretaria del H. Ayuntamiento de Mazatlán, se encuentra facultada para asumir el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 Fracción II y VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en relación con el Artículo 44 fracciones II y V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.
4. Que el Tesorero Municipal se encuentra facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 fracciones III y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en relación con el artículo 44 fracciones III y XXII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.
5. Que es de su interés la adquisición de 07 (siete) unidades de transporte para las diferentes dependencias del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; por lo que ha considerado conveniente lo que le ofrece "LA EMPRESA".
6. Que el presente contrato fue adjudicado mediante el concurso por invitación a cuando menos tres personas numero MM-IR-03-2014, conforme a lo dispuesto por los Artículos 134 Constitucional, y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y demás disposiciones legales aplicables vigentes y cuenta con la resolución del fallo de fecha 14 de Julio de 2014 emitida por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Municipio de Mazatlán.





2014 - 2016

7. Declaran que tiene su domicilio oficial y fiscal en el Edificio ubicado en calle Ángel Flores S/N Centro, C.P. 82000 de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

**II. DECLARA "LA EMPRESA":**

1. Que acredita su personalidad como persona moral denominada **PALMAS AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**, con el testimonio de la Escritura Pública Número 13,176, protocolizado con fecha 25 de Noviembre de 1998 ante el Notario Público Licenciado Rafael Vargas Aceves, con residencia y ejercicio en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco e inscrita en el Registro Público de Comercio, así como La escritura 6,127, protocolizada con fecha 06 de julio 2007, ante el notario Público No.95 a cargo del Licenciado **ALBERTO GARCIA RUVALCABA**, con ejercicio y residencia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. Dejándose agregados al presente instrumento como anexos respectivos.

2. Que cuenta con capacidad jurídica, económica y de respuesta inmediata, además de los recursos técnicos, financieros y demás necesarios para cumplir eficazmente con lo solicitado por **"EL AYUNTAMIENTO"**, en virtud de que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con el objeto de este contrato y están sujetas a las normas oficiales mexicanas de referencia o específicas, por lo tanto se encuentra facultado para obligarse en los términos del presente instrumento.

3. Cuenta con todos los permisos, autorizaciones, concesiones, licencias, seguros, registros y cualesquiera otro necesario para el cumplimiento de este contrato, así como para la debida realización del objeto contractual, mismos que se encuentran vigentes y debidamente expedidos por autoridad competente, por lo que cualquier aspecto que sobreviniera será de la exclusiva responsabilidad de **"LA EMPRESA"**, obligándose a resarcir cualquier daño o perjuicio que se ocasionara a **"EL AYUNTAMIENTO"** por la falta de cualesquiera de estos.

4. Que no se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 60, ni del 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

5. La **C. MYRNA RAQUEL GUTIERREZ SARABIA**, ser mexicana, mayor de edad con domicilio fiscal ubicado en Avenida Rafael Buelna No. 210 fracc. Lomas de Mazatlán C.P.82110, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, que acredita su personalidad con la escritura pública No. 11,661, protocolizado con fecha 25 de Mayo de 2010, ante el Notario Público No. 97 a cargo de Licenciado Rafael Vargas Aceves, con residencia y ejercicio en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, e inscrito en el Registro Público bajo el folio Mercantil electrónico No. 10859\*2, mismo que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, dedicada a la prestación de los servicios que se le solicitan por parte de **"EL AYUNTAMIENTO"**.

6. Que en este acto la **C. MYRNA RAQUEL GUTIERREZ SARABIA** se identifica con la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, de la cual se deja copia fotostática agregada al presente instrumento.

7. Que su representada se encuentra fiscalmente inscrita en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **PAU981125RRA**.

8. Que conoce y comprende plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y todas las Reglas Generales relacionadas con los derechos y obligaciones que se adquieren al celebrar un Contrato de Adquisición de bienes muebles con una **DEPENDENCIA** o **ENTIDAD** tanto de la Administración Pública Federal, Estatal como Municipal, así como las normas de adquisiciones y suministros vigentes en **"EL AYUNTAMIENTO"**.



2014 - 2016

III. **AMBAS PARTES DECLARAN**

1. Ambas partes declaran, que al momento de la celebración del presente Contrato, no existe en su consentimiento o voluntad, dolo, mala fe, error, temor, violencia, engaño o cualquier otro vicio determinante que pudiera influir en su ánimo de contratar y que pudiera en su futuro, dar pauta a la nulidad relativa o absoluta de este acto jurídico.

2. Las partes manifiestan reconocerse mutua, amplia y expresamente la personalidad con que comparecen a celebrar y suscribir el presente Contrato y obligarse en los términos del mismo, en virtud de contar con la capacidad legal necesaria que se requiere para la realización de este tipo de actos jurídicos.

3. Por último declaran cumplir y obligarse en los términos de este contrato, de las normas vigentes de "EL AYUNTAMIENTO", así como del contenido de la sección correspondiente a las reglas generales señaladas para las adquisiciones de bienes relacionados con la materia y las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, por lo tanto no existe objeción alguna para sujetarse al tenor de las siguientes:

**CLAÚSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.**

"LA EMPRESA" vende real y definitivamente a "EL AYUNTAMIENTO" 07 (siete) unidades de transporte, las cuales cumplen con los requerimientos, especificaciones y garantías señalados en la oferta técnica y económica del proveedor, así como con los anexos y tablas comparativas económicas y técnicas elaboradas, mismas unidades que a continuación se mencionan:

CARACTERISTICAS	MODELO	PIEZAS	COSTO POR PIEZA
L 200, doble cabina Diesel 4x4, Marca Mitsubishi, Misma que queda debidamente detallada y/o especificado en el Anexo 1	2015	7	\$301,724.13
SUB TOTAL			\$2,112,068.96
I.V.A.			\$337,931.04
<b>TOTAL</b>			<b>\$2,450,000.00</b>

**SEGUNDA.- ANEXOS.**

El anexo que firmado por los obligados se integra al presente instrumento como si estuviese insertado a la letra, es el que se encuentra identificado como ANEXO 1, mismo que consiste en la copia simple de las Especificaciones Técnicas presentadas por "LA EMPRESA" en el Acto de apertura de propuestas Técnicas derivado del concurso por invitación a cuando menos tres personas numero MMIR-03-2014





2014 - 2016

**TERCERA.- IMPORTE DE LA OPERACIÓN.**

De conformidad con el del concurso por invitación a cuando menos tres personas numero MM-IR-03-2014 el importe de este contrato asciende a la cantidad total de **\$2'450,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** incluido el 16% del Impuesto al Valor Agregado; Mismo que deberá ser cubierto por **"EL AYUNTAMIENTO"** a favor de **"LA EMPRESA"** por concepto de la adquisición de los bienes materia de este instrumento.

**CUARTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO.**

Las partes convienen que el pago por la realización del Objeto de este contrato se hará en las oficinas de la Dirección de Egresos municipales ubicadas en la planta baja del Edificio del Palacio Municipal, sito en calle Ángel Flores s/n en el Centro de esta Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, mismo que será del siguiente manera: el primer pago será por la cantidad de **\$ 1'400,000.00 ( Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 MN) con IVA INCLUIDO**, al momento de la firma del presente contrato, el segundo pago será por la cantidad de **\$ 700,000.00 (setecientos Mil pesos 00/100 MN) Con IVA incluido**, dentro de los 30 treinta días a partir de la presente firma de este instrumentos y el tercer pago ósea el resto la cantidad de **\$ 350,000.00 (trescientos Cincuenta mil pesos 00/100 MN) Con IVA incluido**, dentro de los 60 días a partir de la presente firma de este contrato, todos con la presentación de la factura, siempre y cuando **"EL AYUNTAMIENTO"** a través de la Oficialía Mayor y/o Taller Municipal, tengan por recibidos de conformidad, mediante acta entrega recepción, los bienes a su entera satisfacción.

**QUINTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.**

Convienen las partes que el presente instrumento tendrá la vigencia necesaria para que se de cumplimiento al objeto del presente contrato comenzando a surtir sus efectos a partir de la fecha de suscripción.

**SEXTA.- ENTREGA DE LOS BIENES.**

**"LA EMPRESA"** se obliga con **"EL AYUNTAMIENTO"** a entregar los bienes objeto de este contrato, en un plazo no mayor a 45 (Cuarenta y cinco) días contadas a partir del 14 de Julio de 2014, fecha en que le tuvo conocimiento del fallo, y serán entregados físicamente en el edificio del palacio municipal, ubicado en calle Ángel Flores s/n en el Centro de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

**SEPTIMA.- COSTO POR TRASLADO DE LOS BIENES.**

Convienen las partes en que el costo del traslado de los bienes descritos en la cláusula primera de este contrato correrá por cuenta de **"LA EMPRESA"**.





2014 - 2016

**OCTAVA.- RECEPCION DE LOS BIENES.**

"EL AYUNTAMIENTO", a través de la Oficialía Mayor y/o las personas que designe, será el encargado de corroborar que los bienes señalados en la cláusula primera de este contrato, reúnan las especificaciones técnicas de calidad, en caso de que no fuera así, "EL AYUNTAMIENTO" contará con un término de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente en que reciban físicamente los citados bienes, para reclamar y notificar a "LA EMPRESA" cualquier defecto o deterioro que los bienes pudieran tener, por lo que "LA EMPRESA" en este acto se obliga a repararlos, reemplazarlos o sustituirlos de inmediato por otros de igual calidad que cumpla con los mismos requisitos y condiciones establecidos, en un término no mayor a 20 días naturales contados a partir de la notificación que se le realice, en caso contrario se harán efectivas las garantías otorgadas; Por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir todos los gastos que se originen por concepto de transportación, cargas, descargas, fletes y demás maniobras que se utilicen para la entrega de los bienes referidos y que además estarán bajo su riesgo y responsabilidad hasta el día de la entrega.

**NOVENA.- GARANTÍA.**

"LA EMPRESA" deberá garantizar a favor de "EL AYUNTAMIENTO" el cumplimiento eficiente del pedido derivado de este contrato, así como garantizar los defectos que resulten de vicios ocultos en los bienes objeto de la presente compraventa, mediante fianza expedida por una institución legalmente establecida, consistente en el 10% (diez por ciento) del importe total del Contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del presente instrumento, misma que cubrirá una vigencia de un año a partir de la entrega total de los bienes materia del presente contrato, en la inteligencia de que de no otorgarse en dicho plazo, no se considerara formalizado el presente documento.

**DECIMA.- PENAS CONVENCIONALES.**

"LA EMPRESA" se obliga con "EL AYUNTAMIENTO", para que en el caso de que se de por cancelado el presente contrato por causas no imputables a este último, "LA EMPRESA" pagará una penalidad equivalente al 10% del valor del contrato, en el momento que esta se requiera y sin necesidad de declaración judicial, ya sea en caso de retraso en el cumplimiento de las obligaciones, así como en el caso de que se infrinja la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes muebles para el Estado de Sinaloa, se le sancionara con una multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en la fecha de la infracción.

**DÉCIMA PRIMERA.- RESCISION DEL CONTRATO.**

Serán causas que pueden dar lugar a la rescisión del presente Contrato las que a continuación se señalan:

1. Si "LA EMPRESA" no entrega los bienes objeto de este contrato en los plazos previstos en este instrumento legal.
2. Si suspenda injustificadamente la entrega de los bienes adquiridos que hubieren sido rechazados como defectuoso o maltratado.
3. Si no entrega los bienes de conformidad con lo estipulado en este contrato o sin motivo justificado deja de acatar las órdenes o indicaciones que por escrito le indique "EL AYUNTAMIENTO".
4. Si "LA EMPRESA", no da a "EL AYUNTAMIENTO" las facilidades y los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes entregados.
5. Si "LA EMPRESA", cambia su nacionalidad por otra.



2014 - 2016

6. En general, por el incumplimiento por parte de "LA EMPRESA", a cualquiera de las estipulaciones contenidas en el presente contrato, a las leyes o reglamentos aplicables o a las órdenes de "EL AYUNTAMIENTO".

**DÉCIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.**

Salvo disposición expresa en contrario, ninguna de las partes estará sujeta a ninguna responsabilidad derivada de caso fortuito o de fuerza mayor, incluyendo en forma enunciativa y no limitativa, los fenómenos naturales, tumultos, guerras, insurrecciones civiles, actos de terrorismo, etc.

En el supuesto de que cualquiera de las partes se encuentre en total o parcialmente incapacitado por alguna de las causas citadas en el párrafo anterior, y que le impidan cumplir con las obligaciones contraídas en el presente contrato, notificará por escrito a la otra tan pronto como sea posible en dichos casos, las obligaciones de las partes serán suspendidas durante la existencia del caso fortuito o de fuerza mayor.

**DÉCIMA TERCERA.- CESION DE DERECHOS.**

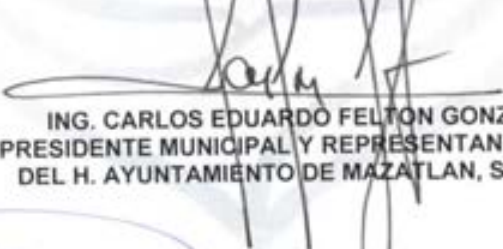
Ambas partes acuerdan que los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa que por escrito emita "EL AYUNTAMIENTO".


**DECIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.**

Ambas partes acuerdan en que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como de todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, por lo tanto "LA EMPRESA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido alcance y fuerza legal, lo firman ante los testigos de asistencia por triplicado, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa a los 15 días del mes de Julio del año Dos Mil Catorce.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

  
ING. CARLOS EDUARDO FELTON GONZALEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA.

  
LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

  
C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL  
TESORERA MUNICIPAL








2014 - 2016

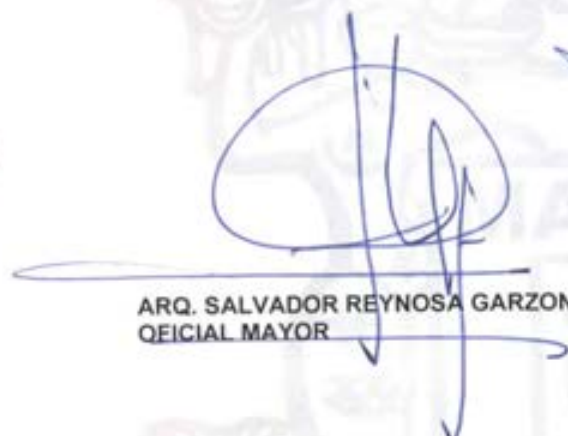
GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN


Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

POR "LA EMPRESA"

  
C. MYRNA RAQUEL GUTIERREZ SARABIA  
APODERADO LEGAL DE PALMAS AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

  
ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON  
JEFE DE OFICINA

  
LIC. JOSE LUCIANO IBARRA CAMBRE  
ADMINISTRADOR GENERAL DEL TALLER MUNICIPAL

NOTA: las presentes firmas corresponden al contrato derivado del concurso por invitación a cuando menos tres personas numero MM-IR-03-2014, iniciado a través del acta del comité de adquisiciones no.095/2014, de fecha 03 de julio de 2014.





MAZATLÁN  
Construyendo Futuro



# GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

## Taller Municipal

Mazatlán, Sinaloa; a 14 de julio de 2014

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN P R E S E N T E.-

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 de Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; y atendiendo a al Concurso de Invitación Restringida N0. MM-IR-3-2014, relativa a la adquisición de 07 unidades de transporte para diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Mazatlán, la autoridad administrativa municipal que represento, en calidad de área especializada y autorizada por los convocantes, se pronuncia para emitir el siguiente:

#### DICTAMEN TECNICO Y ECONOMICO

Una vez analizadas las propuestas Técnicas como Económicas de los concursantes: **PALMAS AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.; AUTOMOTRIZ MOTORMEXA COLIMA S.A DE C.V. y AUTOMOTRIZ TRANSMAR DE CORTES S.A DE C.V.**, se desprende lo siguiente:

- I. Por lo que respecta a **PALMAS AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.**; Se determina que cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de la Invitación restringida, y sus propuestas técnicas económicas SI cumplen en la totalidad de los requisitos, anexos en las bases de la licitación que nos ocupa .
- II. La compañía **AUTOMOTRIZ TRANSMAR DE CORTES S.A DE C.V.**, se determina que no cumple con lo establecido en las bases en virtud de que su propuesta económica rebasa los límites establecidos para dicha adquisición.
- III. En cuanto a la empresa **AUTOMOTRIZ MOTORMEXA COLIMA S.A DE C.V.** quien presentó las documentación INCOMPLETA ,dentro del proceso de revisión NO PRESENTO COPIA SIMPLE Y CERTIFICADA DEL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE COMERCIAL O APODERADO LEGAL por tal razón se desecha así como también la propuesta económica para dicha adquisición rebasan el límite establecido para dicha adquisición de 07 de unidades de transporte para diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Mazatlán.



[www.mazatlan.gob.mx](http://www.mazatlan.gob.mx)



# GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

## Taller Municipal

Por lo que una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta licitación, se procede a elaborar el cuadro que contiene la oferta económica presentada por cada una de ellas.

PARTIDA UNICA				
NOMBRE DE LA EMPRESA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL IVA INCLUIDO	CUMPLE
PALMAS AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V	1	\$350,000.00	2'450,000.00	SI
AUTOMOTRIZ TRANSMAR DE CORTES S.A DE C.V.	1	\$379,283.00	2'654,981.00	NO
AUTOMOTRIZ MOTORMEXA COLIMA S.A DE C.V.	1	\$354,900.00	2'484,300.00	SI

En cuanto a las especificación de los vehículos que son requeridas por la convocante todas las participantes cumplieron con las especificaciones.

Finalmente esta autoridad administrativa concluye no tener inconveniente alguno en que ese Comité otorgue el fallo a cualquiera de los concursantes que si cumplieron con las propuestas técnicas y económicas en los términos señalados en las bases.

Sin más por el momento, nos ponemos a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración relativa al presente dictamen.

**ATENTAMENTE**



**PROF. CESAR RODRIGUEZ VITELA**  
**JEFE DE TALLER MUNICIPAL**



TALLER MUNICIPAL  
Mazatlán, S.N.

C.c.p. Archivo.

[www.mazatlan.gob.mx](http://www.mazatlan.gob.mx)



2014 - 2016

**AUTOMOTRIZ TRANSMAR DE CORTE S.A DE C.V.  
CARRETERA TRANSPERNINSULAR Km. 25.5  
FRACC. PALMILLA  
SAN JOSE DEL CABO, B.C.S  
TEL. 01 (624) 163-52-70  
PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 de la Constitución Política local y 53 en relación con el párrafo séptimo del numeral 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles para el Estado de Sinaloa, y artículo 17 fracción II, 32, 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de Mazatlán, Sinaloa; el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, me permito extenderle una atenta invitación para participar en el Concurso de Adjudicación por Invitación a cuando menos tres personas No. MM-IR-03-2014, relativo a la adquisición de:

**RELATIVA A LA ADQUISICION DE 07 UNIDADES DE TRANSPORTE PARA DIFERENTES AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN DE LOS SIGUIENTES BIENES:**

**DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES:**

**PARTIDA UNICA.- (07 VEHICULOS)**

MOTOR:	2.5 DOHC 4 CILINDROS
TRANSMISION:	MANUAL 5 VELOCIDADES
ALIMENTACION:	DIESEL (COMMON RAIL)
POTENCIA:	134@3500
SISTEMA DE TRACCION:	TAMBOR
FRENOS DELANTEROS:	DISCO VENTILADO
FRENOS TRASERO:	TAMBOR
FRENOS ANTIBLOQUEOS:	ABS Y EBD
CAPACIDAD DE CARGA:	990 KG
BOLSAS DE AIRE:	FORNTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO
CINTURONES DE SEGURIDAD:	5-3 PUNTOS
AIRE ACONDICIONADO	
TRACCION	4X4
MODELO:	2015

**INFORMACION GENERAL**

**I.- FECHAS:**

**a).-** La Junta de aclaraciones se omite de acuerdo a las bases del presente procedimiento de Invitación por restricción.

**b).-** El acto de presentación y Apertura de los sobres cerrados conteniendo documentos de identificación, propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo a las **11:00 horas del día Viernes 11 de Julio de 2014**, en la oficina de la Oficialía Mayor ubicada en la Calle Ángel Flores y 5 de Mayo, segundo piso sin número de la Colonia Centro de esta ciudad.

12







2014 - 2016

c).- El fallo que se derive del presente Concurso por Invitación a cuando menos tres personas se dará a conocer en las **09:00 horas del día Lunes 14 de Julio de 2014**, en la oficina de la Oficialía Mayor ubicada en la Calle Ángel Flores y 5 de Mayo, segundo piso sin número de la Colonia Centro de esta ciudad.

## II.- BASES Y ESPECIFICACIONES:

Serán entregadas de manera conjunta con la presente Invitación.

Si acepta participar en el presente Concurso por Invitación a cuando menos tres personas, deberá entregar Carta de aceptación en la oficina de la Oficialía Mayor ubicadas en el domicilio señalado en el inciso b) y c) de la fracción I de esta invitación o bien enviar copia escaneada de la misma a la dirección electrónica que se menciona en dicho inciso, en la que se deberá de manifestar expresamente el compromiso de presentar propuesta para adquisición de bienes consumibles consistentes en Uniformes y calzado para personal masculino, administrativo y de campo Sindicalizados solicitados por el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.

## III.- PROCEDIMIENTOS GENERALES:

Una vez aceptada la Invitación, deberá entregar sus ofertas en idioma español, en sobres cerrados en la fecha indicada en las bases.

## IV.- ADJUDICACION:

La Adjudicación del Contrato que se derive de este concurso se hará al proponente que entre los concursantes cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridas por la dependencia y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de acuerdo con el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles para el Estado de Sinaloa.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Noveno, capítulo Primero, Sección primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles para el Estado de Sinaloa, de conformidad con el párrafo sexto del Artículo 46 de la Ley antes referida.

Sin más por el momento, reciba usted un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MAZATLÁN, SINALOA A 04 DE JULIO DE 2014**

**ARQ. SALVADOR REYNOZA GARZON**  
**OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,**  
**ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SIN.**







2014 - 2016

**AUTOMOTRIZ MOTOR MEXA COLIMA S.A DE C.V.**  
**AV. CARLOS DE LA MADRID No. 891.**  
**COL. CENTRO**  
**COLIMA, COLIMA.**  
**TEL. 3123307172**  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 de la Constitución Política local y 53 en relación con el párrafo séptimo del numeral 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles para el Estado de Sinaloa, y artículo 17 fracción II, 32, 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de Mazatlán, Sinaloa; el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, me permito extenderle una atenta invitación para participar en el Concurso de Adjudicación por Invitación a cuando menos tres personas No. MM-IR-03-2014, relativo a la adquisición de:

**RELATIVA A LA ADQUISICION DE 07 UNIDADES DE TRANSPORTE PARA DIFERENTES AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN DE LOS SIGUIENTES BIENES:**

**DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES:**

**PARTIDA UNICA.- (7 VEHICULOS)**

MOTOR:	2.5 DOHC 4 CILINDROS
TRANSMISION:	MANUAL 5 VELOCIDADES
ALIMENTACION:	DIESEL (COMMON RAIL)
POTENCIA:	134@3500
SISTEMA DE TRACCION:	TAMBOR
FRENOS DELANTEROS:	DISCO VENTILADO
FRENOS TRASERO:	TAMBOR
FRENOS ANTIBLOQUEOS:	ABS Y EBD
CAPACIDAD DE CARGA:	990 KG
BOLSAS DE AIRE:	FORNTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO
CINTURONES DE SEGURIDAD:	5-3 PUNTOS
AIRE ACONDICIONADO	
TRACCION	4X4
MODELO:	2015

**INFORMACION GENERAL**

**I.- FECHAS:**

**a).-** La Junta de aclaraciones se omite de acuerdo a las bases del presente procedimiento de Invitación por restricción.

**b).-** El acto de presentación y Apertura de los sobres cerrados conteniendo documentos de identificación, propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo a las **11:00 horas del día Viernes 11 de Julio de 2014**, en la oficina de la Oficialía Mayor ubicada en la Calle Ángel Flores y 5 de Mayo, segundo piso sin número de la Colonia Centro de esta ciudad.









2014 - 2016

c).- El fallo que se derive del presente Concurso por Invitación a cuando menos tres personas se dará a conocer en las **09:00 horas del día lunes 14 de Julio de 2014**, en la oficina de la Oficialía Mayor ubicada en la Calle Ángel Flores y 5 de Mayo, segundo piso sin número de la Colonia Centro de esta ciudad.

## II.- BASES Y ESPECIFICACIONES:

Serán entregadas de manera conjunta con la presente Invitación.

Si acepta participar en el presente Concurso por Invitación a cuando menos tres personas, deberá entregar Carta de aceptación en la oficina de la Oficialía Mayor ubicadas en el domicilio señalado en el inciso b) y c) de la fracción I de esta invitación o bien enviar copia escaneada de la misma a la dirección electrónica que se menciona en dicho inciso, en la que se deberá de manifestar expresamente el compromiso de presentar propuesta para adquisición de bienes consumibles consistentes en Uniformes y calzado para personal masculino, administrativo y de campo Sindicalizados solicitados por el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.

## III.- PROCEDIMIENTOS GENERALES:

Una vez aceptada la Invitación, deberá entregar sus ofertas en idioma español, en sobres cerrados en la fecha indicada en las bases.

## IV.- ADJUDICACION:

La Adjudicación del Contrato que se derive de este concurso se hará al proponente que entre los concursantes cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridas por la dependencia y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de acuerdo con el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles para el Estado de Sinaloa.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Noveno, capítulo Primero, Sección primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles para el Estado de Sinaloa, de conformidad con el párrafo sexto del Artículo 46 de la Ley antes referida.

Sin más por el momento, reciba usted un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**MAZATLÁN, SINALOA A 04 DE JULIO DE 2014**

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**  
**OFICIAL-MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,**  
**ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SIN.**





2014 - 2016

**PALMAS AUTOMOTRIZ S.A DE C.V.  
MITSUBISHI MOTORS.  
AV. RAFAEL BUELNA 210.  
MAZATLAN, SINALOA.  
TEL. 9 89 90 90  
PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 de la Constitución Política local y 53 en relación con el párrafo séptimo del numeral 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles para el Estado de Sinaloa, y artículo 17 fracción II, 32, 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de Mazatlán, Sinaloa; el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, me permito extenderle una atenta invitación para participar en el Concurso de Adjudicación por Invitación a cuando menos tres personas No. MM-IR-03-2014, relativo a la adquisición de:

**RELATIVA A LA ADQUISICION DE 07 UNIDADES DE TRANSPORTE PARA DIFERENTES AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN DE LOS SIGUIENTES BIENES:**

**DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES:**

**PARTIDA UNICA.- (07 VEHICULOS)**

MOTOR:	2.5 DOHC 4 CILINDROS
TRANSMISION:	MANUAL 5 VELOCIDADES
ALIMENTACION:	DIESEL (COMMON RAIL)
POTENCIA:	134@3500
SISTEMA DE TRACCION:	TAMBOR
FRENOS DELANTEROS:	DISCO VENTILADO
FRENOS TRASERO:	TAMBOR
FRENOS ANTIBLOQUEOS:	ABS Y EBD
CAPACIDAD DE CARGA:	990 KG
BOLSAS DE AIRE:	FORNTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO
CINTURONES DE SEGURIDAD:	5-3 PUNTOS
AIRE ACONDICIONADO	
TRACCION	4X4
MODELO:	2015

**INFORMACION GENERAL**

**I.- FECHAS:**

**a).**- La Junta de aclaraciones se omite de acuerdo a las bases del presente procedimiento de Invitación por restricción.

**b).**- El acto de presentación y Apertura de los sobres cerrados conteniendo documentos de identificación, propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo a las **11:00 horas del día Viernes 11 de Julio de 2014**, en la oficina de la Oficialía Mayor ubicada en la Calle Ángel Flores y 5 de Mayo, segundo piso sin número de la Colonia Centro de esta ciudad.









2014 - 2016

c).- El fallo que se derive del presente Concurso por Invitación a cuando menos tres personas se dará a conocer en las **09:00 horas del día Lunes 14 de Julio de 2014**, en la oficina de la Oficialía Mayor ubicada en la Calle Ángel Flores y 5 de Mayo, segundo piso sin número de la Colonia Centro de esta ciudad.

## II.- BASES Y ESPECIFICACIONES:

Serán entregadas de manera conjunta con la presente Invitación.

Si acepta participar en el presente Concurso por Invitación a cuando menos tres personas, deberá entregar Carta de aceptación en la oficina de la Oficialía Mayor ubicadas en el domicilio señalado en el inciso b) y c) de la fracción I de esta invitación o bien enviar copia escaneada de la misma a la dirección electrónica que se menciona en dicho inciso, en la que se deberá de manifestar expresamente el compromiso de presentar propuesta para adquisición de bienes consumibles consistentes en Uniformes y calzado para personal masculino, administrativo y de campo Sindicalizados solicitados por el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.

## III.- PROCEDIMIENTOS GENERALES:

Una vez aceptada la Invitación, deberá entregar sus ofertas en idioma español, en sobres cerrados en la fecha indicada en las bases.

## IV.- ADJUDICACION:

La Adjudicación del Contrato que se derive de este concurso se hará al proponente que entre los concursantes cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridas por la dependencia y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de acuerdo con el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles para el Estado de Sinaloa.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Noveno, capítulo Primero, Sección primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles para el Estado de Sinaloa, de conformidad con el párrafo sexto del Artículo 46 de la Ley antes referida.

Sin más por el momento, reciba usted un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**MAZATLÁN, SINALOA A 04 DE JULIO DE 2014**

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**  
**OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,**  
**ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SIN.**







2014 - 2016

**Oficio No. O.M. 887 /2014**  
Asunto: Solicitud de Orden de Compra

**LIC. OSCAR FRANCISCO QUINTANA.**  
**JEFE DEPTO. DE COMPRAS.**  
**P R E S E N T E:**

Por medio del presente me dirijo a usted para solicitarle lo siguiente:

En atención a la adquisición de 07 unidades de transporte para diferentes áreas, que se adjudicaron mediante el Concurso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas MM-IR-03-2014, derivado del acta de sesión 095/2014 de fecha 03 de Julio 2014, anexándole las requisiciones respectivas, mismo que le solicito libere la orden de compra, para que el proveedor esté en condiciones de entregarlas unidades solicitadas.

Sin otro asunto que tratar quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE  
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

c.c.p- archivo  
c.c.p- consecutivo



Recepcionado  
Enriquez  
25/07/2014





**REQUISICION**  
**DIRECCION DE OPERACION EN EL MEDIO RURAL**  
**TIPO DE APLICACION : O.C. PROVEEDURIA**

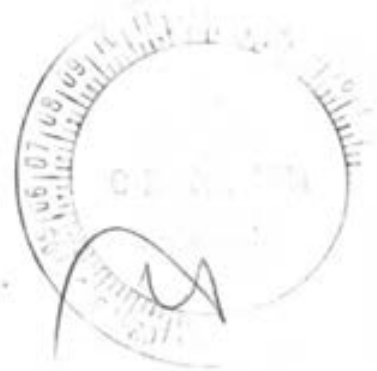
**FOLIO**  
11194  
**FECHA DE EXPEDICION**  
02 - julio - 2014  
**CTA. CARGO**  
0000//

CARGO: 0000 -

NO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO O SERVICIO
6	1.00	PZA	CAMIONETA PICK UP 4 CILINDROS

3100-221-B-B-12-29601-512296010000103100 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE - GOBERNACION

Objeto: 33 OBRA SOCIAL RURAL - DIRECCION DE OPERACION EN EL MEDIO RURAL  
Código: 29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE



**OBSERVACIONES:**

SE SOLICITA VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS CAMIONETA PICK UP 4 CILINDROS, DOBLE CABINA, DOBLE TRACCION, ESTANDAR Y AIRE ACONDICIONADO, PARA LAS LABORES PROPIAS DE ESTA DIRECCION DE EVALUACION Y ENLACE EN EL MEDIO RURAL (FAVOR DE CAMBIAR A PROYECTO DE EQUIPAMIENTO YA QUE ESTA COMPRA ES UN ACTIVO) - -

FACTURAR A

ELABORÓ  
*[Signature]*  
TPULIDO



AUTORIZO  
*[Signature]*

DIRECCION DE EVALUACION Y ENLACE EN LA ZONA RURAL  
MUNICIPIO DE MAZATLÁN  
GARCIA SALAZAR HECTOR GABRIEL  
DIRECCION DE OPERACION EN EL MEDIO RURAL  
DIRECTOR

ORIGINAL COMPRAS, COPIA 1 SOLICITANTE

FECHA RECIBIDO: \_\_\_\_\_

HORA: \_\_\_\_\_







MUNICIPIO DE MAZATLAN

REQUISICION  
OFICIALIA MAYOR

TIPO DE APLICACION : O.C. PROVEEDURIA

FOLIO

11778

FECHA DE EXPEDICION

02 - julio - 2014

CTA. CARGO

///

CTA. CARGO: -

CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO O SERVICIO
1776	1.00	PIEZA	CAMIONETA PICK UN 4 CILINDROS

2014-1-4000-311-9-9-17-29601-5129296010000104000 REPARACIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE - GOBERNACION

Proyecto: 60 ADMINISTRACION DE OFICIALIA MAYOR - OFICIALIA MAYOR  
COG: 29601 REPARACIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE



OBSERVACIONES:

SE SOLICITA VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS CAMIONETA PICK UP 4 CILINDROS, DOBLE CABINA, DOBLE TRACCION ESTANDAR Y AIRE ACONDICIONADO PARA LAS LABORES DE OPERACION DE ESTA OFICIALIA MAYOR. (FAVOR DE CAMBIAR AL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO YA QUE ESTA COMPRA ES UN ACTIVO) - -

FACTURAR A	ELABORO	AUTORIZO
	MRODRIGUEZ	REYNOSA GARZON SALVADOR OFICIALIA MAYOR OFICIAL MAYOR

ORIGINAL COMPRAS. COPIA 1 SOLICITANTE

FECHA RECIBIDO: \_\_\_\_\_

HORA \_\_\_\_\_







MUNICIPIO DE MAZATLAN

REQUISICION  
TESORERIA MUNICIPAL

TIPO DE APLICACION: O.C. PROVEEDURIA

FOLIO  
11175  
FECHA DE EXPEDICION  
02 - julio - 2014  
CTA. CARGO  
0000///

CTA. CARGO: 0000 -

CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO O SERVICIO
1776	1.00	PIEZA	CAMIONETA

2014-2-1000-152-3-3-6-35501-5135355010000201000 SERVICIO DE REPARACION EQUIPO DE TRANSPORTE -  
 HACIENDA  
 Proyecto: 57 ADMINISTRACION DE LA HACIENDA PUBLICA - TESORERIA MUNICIPAL  
 COG: 35501 SERVICIO DE REPARACION EQUIPO DE TRANSPORTE

OBSERVACIONES:  
 ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA PICK UP, DOBLE TRACCIÓN, DOBLE CABINA, STANDARD CON AIRE ACONDICIONADO DE 4 CILINDROS, PARA ESTA TESORERIA MUNICIPAL.

FACTURAR A

ELABORO  
  
 KOLIVA  
 TESORERÍA MUNICIPAL  
 MAZATLAN, SIN.

AUTORIZO  
  
 TAPIA PARRAL CARLOS ERNESTO  
 TESORERIA MUNICIPAL  
 TESORERÍA MUNICIPAL

ORIGINAL COMPRAS. COPIA 1 SOLICITANTE  
 FECHA RECIBIDO: \_\_\_\_\_  
 HORA: \_\_\_\_\_





MUNICIPIO DE MAZATLAN

REQUISICION

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

TIPO DE APLICACION : O.C. PROVEEDURIA

FOLIO

11162

FECHA DE EXPEDICION

02 - Julio - 2014

CTA. CARGO

0000///

CTA. CARGO: 0000 -

CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO O SERVICIO
1776	1.00	PIEZA	CAMIONETA DOBLE TRACCION PICK UP, DOBLE CABINA, STANDAR, AIRE ACONDICIONADO, 4 CILINDROS.

014-1-3000-111-1-1-1-29601-5129296010000103000 REPARACIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE - GOBERNACION

Objeto: 1 MARCO JURIDICO - SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
COG: 29601 REPARACIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE



OBSERVACIONES:

SOLICITUD DE CAMIONETA DOBLE TRACCION PICK UP, DOBLE CABINA, STANDAR, AIRE ACONDICIONADO, 4 CILINDROS. - CAMIONETA DOBLE CABINA -

FACTURAR A	ELABORO	AUTORIZO
	COPIAS	TORRES NORIEGA MA. DEL ROSARIO SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SECRETARIA AYUNTAMIENTO

ORIGINAL COMPRAS. COPIA 1 SOLICITANTE

FECHA RECIBIDO: \_\_\_\_\_

HORA: \_\_\_\_\_





REQUISICION  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

TIPO DE APLICACION : O.C. PROVEEDURIA

FOLIO

11163

FECHA DE EXPEDICION

02 - Julio - 2014

CTA. CARGO

0000///

CTA. CARGO: 0000 -

CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO O SERVICIO
1776	1.00	PIEZA	CAMIONETA (PICK-UP, DOBLE TRACCION, DOBLE CABINA, ESTANDAR, 4 CILINDROS, AIRE ACONDICIONADO)

014-4-1000-221-7-7-11-29601-5129296010000401000 REPARACIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Proyecto: 59 ADMINISTRACION OBRAS PUBLICAS - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

COG: 29601 REPARACIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE



OBSERVACIONES:

VEHICULO QUE UTILIZARA LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DIRECCION. - -

FACTURAR A	ELABORO	AUTORIZO
	RODRIGUEZ	WONG RAMOS SERGIO LEONARDO DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DIRECTOR

ORIGINAL COMPRAS, COPIA 1 SOLICITANTE

FECHA RECIBIDO: \_\_\_\_\_

HORA: \_\_\_\_\_







MUNICIPIO DE MAZATLAN

REQUISICION

DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL URBANO

TIPO DE APLICACION : O.C. PROVEEDURIA

FOLIO

11164

FECHA DE EXPEDICION

02 - julio - 2014

CTA. CARGO

0000///

CTA. CARGO: 0000 -

CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO O SERVICIO
1776	1.00	PIEZA	CAMIONETA

2014-4-3000-226-8-8-12-35501-5135355010000403000 SERVICIO DE REPARACION EQUIPO DE TRANSPORTE - OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 32 GESTION Y APOYO CIUDADANO - DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL URBANO  
COG: 35501 SERVICIO DE REPARACION EQUIPO DE TRANSPORTE



OBSERVACIONES:

ADQUISICION DE UNA CAMIONETA PICK-UP, DOBLE TRACCION, DOBLE CABINA, STANDART CON AIRE ACONDICIONADO DE 4 CILINDROS, PARA LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL URBANO. - -

FACTURAR A	ELABORÓ	AUTORIZO
	AVALLE DE AVALAS AANDA	GAXIOLA CASTAÑEDA GERMAN DIRECTOR

AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL URBANO  
SECCION DE BIENESTAR SOC.  
MAZATLAN, SINALOYA

ORIGINAL COMPRAS, COPIA 1 SOLICITANTE

FECHA RECIBIDO:

HORA:





### REQUISICION

DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

TIPO DE APLICACION : O.C. PROVEEDURIA

FOLIO

11198

FECHA DE EXPEDICION

02 - Julio - 2014

CTA. CARGO

///

CTA. CARGO: -

CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO O SERVICIO
1776	1.00	PIEZA	CAMIONETA PICK-UP, DOBLE TRACCION, DOBLE CABINA, STANDAR, AIRE ACONDICIONADO, 4 CILINDROS

2014-4-2000-226-4-4-7-21502-5121215020000402000

FORMAS CONTINUAS - OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 16 ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS - DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES  
COG: 21502 FORMAS CONTINUAS



**OBSERVACIONES:**

PARA USO EN ESTA DIRECCION ( PARA EQUIPAMIENTO) - -

FACTURAR A	ELABORÓ	AUTORIZO
	ORAMOS	GUERRA ECHEAGARAY JULIO DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DIRECTOR

ORIGINAL COMPRAS, COPIA 1 SOLICITANTE

FECHA RECIBIDO: \_\_\_\_\_

HORA: \_\_\_\_\_

10

●

●





# GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Tesorería Municipal

001823

TM-508/2014

Mazatlán, Sin., 02 de Julio de 2014

Oficio de Aprobación 127/2014

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON  
OFICIAL MAYOR  
PRESENTE.-**

En atención a su solicitud, referente a **"ADQUISICIÓN DE 7 VEHICULOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN"** y sustentado en el análisis de la información técnica correspondiente, me permito comunicarle que esta Tesorería Municipal aprueba recursos totales por **\$2'500,000.00 (SON: Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**, con cargo presupuestal y de acuerdo a la distribución y codificación correspondiente a:

**COG 54101  
Proyecto 121**

Estructura Financiera:

**Recursos Propios: \$ 2'500,000.00**

Para la ejecución de estos gastos se observarán las normas y lineamientos establecidos en el instructivo de Control y Seguimiento del Presupuesto de Egresos autorizado para el Ejercicio Fiscal 2014.

La totalidad de estos recursos serán aplicados de conformidad a la información proporcionada.

**ATENTAMENTE:**

**L.C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL  
TESORERO MUNICIPAL**



**TESORERÍA MUNICIPAL  
MAZATLÁN, SIN.**

**RECIBIDO**

**02 JUL 2014**

**OFICIALIA MAYOR**

- C.e.p. ING. CARLOS E. PETTON GONZALEZ, Presidente Municipal Constitucional
- C.e.p. C. P. JAVIER E. MAGAÑA LIZARRAGA, Sindico Procurador
- C.e.p. C. P. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ DIAZ, Contralor Municipal.
- C.e.p. C. P. LAURA ELENA GUTIERREZ DE LA PEÑA, Directora de Egresos.
- C.e.p. C. P. PEDRO LÓPEZ SOLANO, Contador General
- C.e.p. C. P. ISABEL AVILA OLIVAS, jefa del Departamento de Control Presupuestal.
- C.e.p. Archivo.
- CI/TP/lqom

[www.mazatlan.gob.mx](http://www.mazatlan.gob.mx)





2014 - 2016

## FALLO DERIVADO DEL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MM-IR-03-2014

En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa siendo las 9:00 horas del día 14 De Julio 2014 y con fundamento en lo establecido en el Artículo 46, en relación con el Artículo 53 fracción V, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, nos constituimos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán ubicadas en la planta del edificio del Palacio Municipal sito en calle Ángel Flores s/n en el Centro de esta Ciudad, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PUBLICO INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN; ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZÓN, EN SU DOBLE CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ Y OFICIAL MAYOR, LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA, SECRETARIA, C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL, TESORERO DEL COMITÉ; ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS, PRIMER VOCAL, LIC. JULIO GUERRA ECHEAGARAY SEGUNDO VOCAL, LIC. LOAR SUSEK LÓPEZ DELGADO, TERCER VOCAL, Y LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ DÍAZ, todos pertenecientes al H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, a efecto de emitir el fallo derivado del Concurso por Invitación a Cuando menos tres personas MM-IR-03-2014 , relativo a la Adquisición de 07 UNIDADES DE TRANSPORTE PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO del Municipio de Mazatlán.

Para lo cual el Presidente del Comité para efectos de dar cumplimiento a todas y cada una de las fracciones contenidas en el Artículo 46 de la ley antes mencionada procede a nombrar a los concursantes cuyas propuestas fueron desechadas, el caso de la empresa **AUTOMOTRIZ TRANSMAR DE CORTES S.A DE C.V**, se desecha en virtud de presentó propuesta técnica y económica en el acto de presentación, señalado el día 11 de Julio del 2014, en virtud propuesta económica para dicha adquisición rebasan el límite establecido para dicha adquisición, por otro lado es el caso del proveedor la **AUTOMOTRIZ MOTOR MEXA COLIMA S.A DE C.V.** quien presentó las documentación INCOMPLETA ,dentro del proceso de revisión NO PRESENTO COPIA SIMPLE Y CERTIFICADA DEL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE COMERCIAL O APODERADO LEGAL por tal razón se desecha así como también la propuesta económica para dicha adquisición rebasan el límite establecido para dicha adquisición de 07 de unidades de transporte para diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Mazatlán.

Por lo que con fundamento en el punto del capítulo relativo a los Motivos de descalificación de los Concursantes, además de que las propuestas que se procedió a la descalificación de los proveedores **AUTOMOTRIZ TRANSMAR DE CORTES S.A DE C.V. y AUTOMOTRIZ MOTOR MEXA COLIMA S.A DE C.V.**, LA PRIMERA DEBIDO A QUE LA PROPUESTA ECONOMICA REBANAN LOS LIMEITES ESTABLECIDOS PARA DICHA ADQUISICION Y LA SEGUNDA NO PRESENTO DOCUMENTACION LEGAL COMO COPIA SIMPLE Y CERTIFICADA DEL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE COMERCIAL O APODERADO LEGAL, ASI COMO TAMBIEN LOS PRECIOS QUE OFERTAN SON SUPERIORES AL TECHO FINANCIERO QUE SE TIENE PARA DICHA ADQUISICION, LA CUAL ES LA SIGUIENTE:





2014 - 2016

- **PALMAS AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.**  
PARTIDA UNICA: DE 07 UNIDADES DE TRANSPORTE CON UN PRECIO UNITARIO POR CADA UNIDAD DE \$350,000.00 CON IVA INCLUIDO.  
DANDO UN TOTAL DE \$ 2'450.000.00
- **AUTOMOTRIZ MOTOR MEXA COLIMA S.A DE C.V**  
PARTIDA UNICA: DE 07 UNIDADES DE TRANSPORTE CON UN PRECIO UNITARIO POR CADA UNIDAD DE \$354,900.00 CON IVA INCLUIDO.  
DANDO UN TOTAL DE \$ 2'484,300.00
- **AUTOMOTRIZ TRANSMAR DE CORTES S.A DE C.V**  
PARTIDA UNICA: DE 07 UNIDADES DE TRANSPORTE CON UN PRECIO UNITARIO POR CADA UNIDAD DE \$ 379,283.00 CON IVA INCLUIDO.  
DANDO UN TOTAL DE \$ 2'654,981.00

Por otra parte y en cumplimiento a la fracción II del ya mencionado Artículo 46, el Presidente del Comité relaciona al concursante cuyas propuestas resultaron solventes, entendiéndose por éstas a todas aquellas que no incumplieron con lo solicitado por la convocante, al caso la empresa **PALMAS AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.**, presentó tanto la documentación requerida en la Propuesta Técnica como en la Propuesta Económica, además de que su propuesta económica son plenamente aceptables.

Asimismo y apoyados en el dictamen emitido por el TALLER MUNICIPAL, de este H. Ayuntamiento el cual fue recibido por el Presidente del comité al día siguiente de su emisión y que en este acto es agregado al presente fallo, el TALLER MUNICIPAL, manifiesta que este Comité otorgue el fallo a favor de **PALMAS AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.**, en virtud de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases del concurso por invitación a cuando menos tres personas y por tanto se considera que con ello se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas que no son otras que, los requisitos impuestos por este H. Ayuntamiento de Mazatlán; además de que su propuesta económica ofertó el precio más bajo y por tanto resultó ser el que de acuerdo a su costo beneficio protege la economía del H. Ayuntamiento de Mazatlán, de tal suerte que el Presidente del Comité somete a votación de los integrantes del Comité la propuesta antes referida, la cual obtiene unanimidad de votos.

Por lo antes expuesto y fundado, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, Artículo 155 de la Constitución Política local y con apoyo del dictamen existente, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, **RESUELVE:**

**UNICO:** Se adjudica a favor de **PALMAS AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.**, tomándose para ello en consideración el dictamen técnico elaborado por el dependencia requeriente de acuerdo al mejor precio presentado para la Adquisición de 07 unidades de transporte, para las Diferentes Areas del H. Ayuntamiento, de conformidad a lo solicitado en el Concurso.



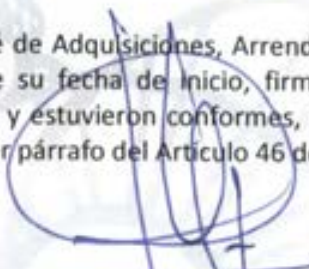


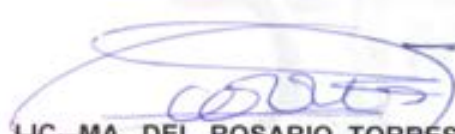
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

Finalmente se hace del conocimiento a la adjudicada que de conformidad con el Artículo 56 en relación con la fracción V del Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, deberá de presentarse en las oficinas que ocupa la oficina de oficialía mayor a firmar el contrato correspondiente a las 12:00 horas del 15 de Julio De 2014.

Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, a las 10:45 horas del día de su fecha de inicio, firmando para constancia el presente documento los que intervinieron, asistieron y estuvieron conformes, haciendo entrega de una copia del acta respectiva, en concordancia con el tercer párrafo del Artículo 46 de la Ley aplicable a la materia.

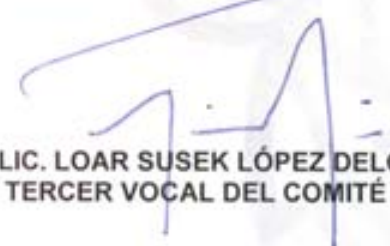
  
ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON  
PRESIDENTE DEL COMITÉ


  
LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA  
SECRETARIO DEL COMITÉ

  
C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL  
TESORERO DEL COMITÉ

  
ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ

  
LIC. JULIO GUERRA ECHEAGARAY  
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ

  
LIC. LOAR SUSEK LÓPEZ DELGADO  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ

  
LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ DÍAZ  
TESTIGO DE CALIDAD